

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La suscrita Diputada Lila Rosa Frías Castillo, de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción VI de su Reglamento, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país de acuerdo al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas tienen derecho a recibir educación gratuita y obligatoria a nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, lo cual asegura en gran medida que el Estado provea de este derecho a todas las personas en la edad respectiva, sin embargo no sucede lo mismo a nivel superior, ya que la ley no lo contempla como obligatorio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En México según los datos obtenidos en la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) menciona que alrededor de 3,655,980 (tres millones seiscientos cincuenta cinco mil novecientos ochenta) estudiantes cursan el nivel superior de su educación en una institución pública.

En nuestro país existen 3,053 (tres mil cincuenta y tres) instituciones de educación superior divididos en 12 subsistemas del Sistema Nacional de Educación Superior y se estima que la demanda en los próximos 15 años de ingreso a la educación superior se incrementara de manera considerable como resultado de la obligatoriedad de la educación media superior.

Estos números podrían parecer un poco fríos, pero no por eso dejan de implicar un reto para los que podemos influir de una manera u otra y desde nuestras diferentes trincheras en dar atención y cobertura a las demandas de los estudiantes próximos a venir, sin embargo esta atención y cobertura deberá estar acompañada de una atención pertinente, de equidad y calidad en la prestación de este servicio que es la educación superior.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

De esta forma si bien la Ley de Educación del Estado de Yucatán en sus artículos que comprenden del 58 al 68 establecen los mecanismos para que las Instituciones de Educación Superior proporcionen educación de calidad, no menciona nada acerca de favorecer estrategias para los grupos más vulnerables o minoritarios como lo son las mujeres en el ámbito de la educación superior tecnológica.

En este sentido quiero ante este pleno exponer algunas cifras de la situación a la que se enfrentan las mujeres en materia de educación superior.

En México de los más de 3,600,000 (tres millones seiscientos mil) estudiantes que estudian una carrera profesional, 1.8 millones son mujeres, esto es 49.34 % de los estudiantes de nivel superior. Esto de acuerdo con los datos del Sistema Nacional de información de Estadística Educativa de la Secretaria de Educación Pública (SEP) que recientemente dio a conocer sus cifras más actualizadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Y el panorama se agrava cuando dividimos la educación superior, como es el caso de la Educación Superior Tecnológica, encontrando carreras donde la participación de la mujer en muchas ocasiones es nula, ya que hasta el día de hoy es percibida por algunos sectores de la sociedad como una formación o carreras para hombres como comúnmente es descrita por la idea de su formación dirigida al trabajo principalmente industrial, por su estrecha vinculación con la empresa a través de sus programas duales, lo que implica una permanencia aun mayor entre la escuela y la empresa comparada con experiencias anteriores.

En mi oportunidad de dirigir durante casi 10 años un tecnológico descentralizado en una comunidad del interior del estado, mi comunidad, el puerto de Progreso, donde su principal fuente de recursos viene del sector primario como lo es la pesca, haciendo referencias también al nivel sociocultural, viví innumerables historias, mi historia, la historia de familias, de madres, de mujeres jóvenes y adultas, de intentar una carrera en las áreas de ingeniería y ser reconocida por su desempeño y talento, debo confesar que vi igual número de mujeres ingresar, y casi igual número de mujeres desertar, fundamentalmente por factores

en el país existe 2500 programas de formación de licenciatura y tecnología
↓
Yuc.
10 instituciones ESTATALES
ITD'S
OT'S
UPY
+ UADY
+ Privados

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

económicos y factores sociales como la discriminación de la mujer en las actividades propias de la ingeniería, discriminación que tristemente inicia en el círculo cercano, con aseveraciones como “es carrera de hombres”, “no vas a poder con las matemáticas”, “no pierdas tu tiempo y ponte a trabajar”, ante la percepción de los padres y madres, de que ellas deberían quedarse en sus casas, para apoyar en las labores domésticas o negocio familiar y en el mejor de los casos para estudiar un carrera corta sin demeritar la importancia o aporte que estas tienen a la economía de un hogar, sin embargo como mujer, ingeniera y servidora pública, promovimos un programa de inclusión de mujeres en la ingeniería, donde aspirábamos no solo a aumentar el número de mujeres en ingenierías conocidas como duras o donde el número de mujeres es mínimo o en ocasiones nulo, sino también teníamos la clara ambición de hacerlas altamente competitivas en el sector con un programa de tiempo completo, que incluía reforzamiento adicional en las ciencias básicas como matemáticas y reforzamiento en habilidades sociales e inglés técnico, puedo resumir que hoy después de varios intentos, vimos aproximadamente un 50% que deserto del programa por las mismas causas antes mencionadas, pero queda el otro 50% que continúa abriendo brecha aquí en Yucatán para

Presentar las

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

dejar una huella en su especialidad y convertirse en el propósito, ingenieras altamente competitivas, siendo un parte aguas de la ingeniería en nuestro estado, es necesario motivar a las instituciones a continuar promoviendo programas que incluyan a la mujer yucateca en la ciencia y la tecnología, sobre todo porque sabemos que teniendo una zona económica especial con acentuación en tecnologías la expectativa laboral es amplia y necesitamos más mujeres preparadas para aceptar el reto que esto implica.

La Asamblea de las Naciones Unidas ha proclamado el 11 de febrero como el "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" con el objetivo de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, en el marco de esta celebración me gustaría reflexionar acerca de la responsabilidad y compromiso que todas y todos tenemos por poner fin a los prejuicios y a la desigualdad de oportunidades, a exhortar a las instancias de gobierno e instituciones de educación superior a que se generen estrategias incluyentes y con perspectiva de género para promover más mujeres de ciencia en Yucatán.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Hago un llamado a esta soberanía, a que cuando llegue el momento de revisar y aprobar el presupuesto del año entrante lo hagamos con un enfoque de perspectiva de género, favoreciendo dichas estrategias. *para incrementar presupuesto a las UNIV. et quetados para esos programa.*
Necesitamos Que cada día sean más los espacios en los que las mujeres puedan desarrollarse, que sean más mujeres de ciencia en Escuelas, en Empresas de base tecnológica, en Centros de Investigación y en la sociedad en general, mujeres de ciencia que impulsen el desarrollo de Yucatán y que también sean reconocidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18 y 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de las fracciones V y VI del artículo 82 de su Reglamento, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXII Legislatura del Estado
Libre y Soberano
de Yucatán

ACUERDO:

PRIMERO .- El Congreso del Estado de Yucatán exhorta a la Secretaría de Innovación, Investigación y Educación Superior a través de sus Instituciones Educación Superior, Centros de Investigación y demás organismos que dependan de esta Secretaría a generar e implementar políticas educativas, programas y estrategias que favorezcan y coadyuven en el ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en carreras científicas y tecnológicas.

SEGUNDO.- A que desde esta soberanía se establezca un reconocimiento anual en el marco de la celebración del 11 de febrero "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" a aquellas mujeres que por sus logros y trayectoria en el área de la ciencia y la tecnología hayan puesto en alto el nombre de nuestro estado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO**

**LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN**

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER
LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DE 2019.**



DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO